

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42261** MÁLAGA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1106.01/2011 referente al concursado NE-CAP SPAIN S.L., por auto de fecha 28 de octubre se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor NE-CAP SPAIN S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º.- Se declara disuelta la sociedad NE-CAP SPAIN S.L.

5- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Resgistro Mercantil.

Malaga, 28 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060463-1